COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE VENTILADORES DE TECHO"
I.D. Nº 309760 - F.F. 30
Contraction Directa

FECHA: 13 de abril de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABOG. ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 305.328
Nº de ID: 309.760
Rubro y Nombre del Llamado: **540 ADQ. DE VENTILADORES DE TECHO**
Modalidad: Contratación Directa

FIRMAS INVITADAS:

1. **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
2. **POLITEC S.A.**
3. **EMPORIO S.A.**
4. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA**
5. **SUPER ELECTRIC**
6. **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**
7. **GOTZE INGENIERIA S.A.**
8. **MOLMAN S.A.**
9. **FONO LUZ S.A.**
10. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
11. **DISTRIBUIDORA SUMMER**
12. **SAMBARIE S.R.L.**
13. **DAN VIC ELECTRODOMESTICOS**
14. **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**
15. **CASA GONZALITO**
16. **ILLUMINARE**
17. **ELECTROBAN S.A.**

3) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 21 de marzo de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
FONO LUZ S.A.	80015115-1	15.600.000
CGSS CONSULTORES	1049081-7	15.957.250
DISTRIBUIDORA SUMMER	774435-8	14.825.000
UNIVERSAL EMPRESARIAL	3858240-6	12.250.000
RUBEN DARIO COMERCIAL	80000137-0	15.000.000
OTC TECNOLOGIA Y SERVICIOS	80023647-5	13.180.000
POLITEC	80019047-5	14.000.000

Lic. Dolly Fariña
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Romero
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

4.- DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

❖ I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	UNIVERSAL EMPRESARIAL	OTC S.A.	DISTRIBUIDORA SUMMER	RIBUEN DARIO COMERCIAL	FONO LUZ S.A.	CGSS CONSULTORES
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS						
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple - SIPE	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

Lic. Polly Patricia Barrios
Administradora

Lic. Ramón Ortiz
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Lauro Sanabria
Asistente Administrativo

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No se aplica	Cumple	No se aplica	No se aplica	Cumple
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No se aplica	Cumple - SIPE	No se aplica	Cumple - SIPE	Cumple	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No se aplica	Cumple - SIPE	No se aplica	Cumple - SIPE	Cumple	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	Cumple - SIPE	No se aplica	Cumple	Cumple	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	Cumple - SIIPE	No se aplica	Cumple	Cumple	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	Cumple	Cumple	No se aplica

5.) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético, a excepción de la Oferta de la firma **POLITEC S.A.-**

- Se deja constancia que la oferta presentada por la firma **POLITEC S.A.** presenta un error en el precio unitario, en la oferta de la firma figura: 280 Gs. (doscientos ochenta guaraníes). Se ha consultado por escrito a la empresa si el precio es el correcto, recibiendo la contestación con la aclaración de que el mismo fue por un error involuntario, debido a un problema del formato de impresión de la oferta . –

  Teniendo en cuenta el Art. 26° de Ley 2051/2003.- Contrataciones Públicas, en el tercer párrafo expresa : "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento* ***<u>siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...</u>***", situación por la cual la oferta queda **descalificada** para el presente llamado.-

Lic. Sally Farías Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Alexander Fernández Aceman
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

5.1) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, que habiendo analizado las ofertas se ha verificado que todas reúnen las especificaciones técnicas.

5.3.) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

Que habiendo analizado el **punto 20.d) EXPERIENCIA;** de la oferta respectiva, se ha solicitado a la firma **UNIVERSAL EMPRESARIAL** tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones:

• *EL OFERENTE deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años, objeto de las contrataciones en Provisión de Ventiladores de techo, para el efecto presentara con su oferta como mínimo 2(dos) copias de contrato y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% (en cada contrato y/o factura) del monto total de la oferta del presente llamado para la provisión de ventiladores de techo, suscrito con entidades públicas y/o privadas en los años 2014 y 2015, según el PBC.-*

Que se ha SOLICITADO por nota a la firma UNIVERSAL EMPRESARIAL, la presentación de los documentos que avalen la experiencia de dos años en Provisión de Ventiladores de techo, debiendo presentar como mínimo dos contratos y/o facturaciones, como se expresa en el PBC. –

Que, se ha recibido la respuesta de la firma **UNIVERSAL EMPRESARIAL**, y considerando que sólo presenta copia simple de un contrato, verificamos que la firma **NO CUMPLE con el requisito establecido en el punto 20.d) del PBC, por lo que este Comité considera que es motivo de DESCALIFICACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA UNIVERSAL EMPRESARIAL.-**

Se procede a verificar la siguiente mejor oferta, la que corresponde a la firma **OTC S.A.**, a la que también se le ha solicitado por nota la presentación de los documentos para la verificación del punto **20.d) EXPERIENCIA.**, y que habiendo recibido la respuesta por escrito de la firma **OTC S.A.**, con los documentos que respaldan y demuestran la experiencia de dos años en Provisión de Ventiladores de techo, mediante la presentación de varios contratos firmados con empresas públicas, perfectamente verificables, tal como se requiere en el PBC,-

En resultado del presente análisis, la oferta de la firma OTC S.A., es la que cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC para el presente llamado.-

5.4) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las **Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03**, en la que establece que: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

Lic. Kelly Mariño Barrios
Administradora
Jefe de Compras Generales
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Laura Samudio
Asistente Administrativa

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte :***
  "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

Accionistas de la firma Oficina Técnica Comercial S.A.

Carlos Emanuel Friedmann González	*646.088*
Carlos Francisco Friedmann Ortiz	*3.639.365*
Patricia Lorena Vera Cuevas	*2.880.687*
David Miguel Ángel Ozorio Portillo	*3.796.677*

El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

5.5.) <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera del oferente **O.T.C. S.A.** – Oficina Técnica Comercial S.A., teniendo en cuenta que es la firma que presenta el precio más bajo y cumple con los documentos legales, cuya oferta cumple con todas las especificaciones técnicas, solicitadas en el PBC, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 478/2016.-

<u>RECOMENDACIÓN</u>: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES DE TECHO", PAC Nº 309.760,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

		OTC S.A.		
Ítem	**Descripción**	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio Total**
1	VENTILADORES DE TECHO	263.600	50	13.180.000
				13.180.000

<u>EL COMITÉ DE EVALUACION</u>, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ABOG. ALDEMAR FERNANDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACION – Circunscripción Judicial Guairá